



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

19 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2157

18

VISTOS:

- a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Requerimiento de Compra N° 202 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de la Sra. Katia Guzmán Geissbuler, Directora del Cesfam Huequén dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de trasladar a funcionarios del Cesfam Huequén de Angol, a la ciudad de Santa Barbara y Ralco, ida y regreso, con motivo de participar en capacitación con enfoque Intercultural con otros Centros de Salud Familiar, SSBio-Bío y SSAN.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8, a Transportes Piedra del Águila Ltda., Rut 76.102.712-3, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.08.007.002.001 del Convenio "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas año 2016" por un monto de \$240.000.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENN/MBS/FAPA/FRS/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

